

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUCESIÓN 2022-00049

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

1.- Se aporte el registro civil de defunción, del causante RAFALE ANTONIO PALACIOS MUÑOZ.

2.- Se aporte el registro civil de nacimiento y de defunción del señor HUGO EDUARDO ALMANZA PALACIOS.

3.- Se aporte el registro civil de nacimiento del solicitante señor, LUIS CARLOS ALMANZA CUELLAR.

4.- Se aclaré la pretensión tercera de la demanda, toda vez que no se aportó el registro civil de nacimiento de las personas que allí se mencionan y que acrediten ser hijos del causante, así como el poder respectivo que le otorguen a un profesional del derecho, por lo que deberán indicar si lo que pretende es hacer la solicitud de que trata el art 492 del C.G.P., para lo que deberá allegar los registros civiles de nacimiento respectivo, o de lo contrario deberá excluir esa pretensión.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho; debiendo allegarse escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda, a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c69d40de33e9a9add5b7f4aac21d67f111a7585e6d63e045286861d72e7593e**

Documento generado en 26/01/2022 03:58:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>